



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

LA JUNTA DE ANDALUCÍA HA PUBLICADO LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2016, POR LA QUE SE PRORROGAN ALGUNAS MEDIDAS APROBADAS EN EL DECRETO LEY 8/2014, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.

O
I
C
N
D
N
A

Entre otras medidas, la orden prorroga la medida del **PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN.**

El procedimiento para acogerse a la contratación financiada con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación se iniciará previa solicitud de las personas interesadas, conforme al modelo establecido en el **Anexo I** del Decreto-Ley dirigida al respectivo Ayuntamiento de residencia. Dicho modelo se podrá recoger en el Ayuntamiento.

Las personas destinatarias del Programa de Ayuda a la Contratación deberán reunir los siguientes requisitos:

1. En el momento de la presentación de la solicitud, deben encontrarse en situación de demandante de empleo inscrito en el SAE y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
2. En el momento de la presentación de la solicitud deberá pertenecer a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:
 - a) Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:
 - Inferior al IPREM para unidades familiares de un miembro (3195,06 euros)
 - Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos miembros (4153,57 euros)
 - Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres miembros (4792,59 euros)
 - Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más miembros (5431,60 euros)
3. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Se establece un **plazo** para la presentación del **Anexo I** de solicitud en el registro de entrada de este Ayuntamiento, que durará **desde el 1 al 31 de agosto de 2016.**